



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

Lima, 13 de junio del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 03426-R-18

Lima, 12 de junio del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04961-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre conformación del Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Asamblea Universitaria tiene entre sus atribuciones elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario;

Que el Artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que asimismo, el Artículo 76° del referido Estatuto, establece que el mecanismo de elección del Comité Electoral Universitario es el siguiente: a) La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) realiza un sorteo entre docentes y estudiantes de la universidad para escoger entre los docentes 1 principal, 1 asociado, 1 auxiliar y 1 estudiante por cada facultad. Los docentes serán a tiempo completo o dedicación exclusiva y los estudiantes pertenecerán al tercio superior; b) La Asamblea Universitaria elige a los miembros del Comité Electoral de esta lista de docentes y estudiantes sorteados;

Que la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de fecha 08 de junio de 2018, acordó conformar el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído N°.003-AU-19 de fecha 11 de junio de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Conformar, a partir de la fecha, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que estará integrado como se indica:*

PROFESORES PRINCIPALES

Titulares:

MOONER AURELIO LAVADO SOTO
JUAN EDMUNDO ESTRADA ALARCON
EMILIO MAURO GIRALDO PAREDES

Suplentes:

CARLOS MEZA ARQUIÑO
LUIS ANGEL ANGULO SILVA
GUILLERMO TEJADA MUÑOZ

FACULTAD

Ingeniería Industrial
Química e Ingeniería Química
Ingeniería Geológica, Minera,
Metalúrgica y Geográfica

Ciencias Sociales
Ciencias Contables
Ingeniería Electrónica y Eléctrica



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 03426-R-18

-2-

PROFESORES ASOCIADOS

Titulares:

ADRIAN BERNAL VELASQUEZ

MANUEL ISMAEL ALDANA ALVAREZ

Educación

Ingeniería Geológica, Minera,
Metalúrgica y Geográfica

Suplentes:

PABLO JESUS ROMERO NAUPARI

ELVIRA YDELIA BECERRA VASQUEZ

Ingeniería de Sistemas e Informática
Química e Ingeniería Química

PROFESOR AUXILIAR

Titular:

JOSÉ EDUARDO ROQUE GAMARRA

Ciencias Biológicas

Suplente:

ALFONSO LEONEL AYALA LORO

Ciencias Económicas

ESTUDIANTES

Titulares:

MAYRA MILAGROS VASQUEZ NIZAMA

ALBERT LENNY CANTO HUAMAN

BETSY HILARY DE LA CRUZ MUÑOZ

Odontología

Ingeniería Electrónica y Eléctrica
Ingeniería Geológica, Minera,
Metalúrgica y Geográfica

Suplentes:

NENA YASMIN ALCANTARA PACASI

ANAIS MAYRA MATEO REYES

PAULO DANIEL NUÑEZ PEREZ

Educación

Ciencias Económicas

Ingeniería de Sistemas e Informática

- 2° Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente resolución rectoral en la Página Web de la Universidad.
- 3° Encargar al Comité Electoral Universitario conformado por la presente resolución rectoral, el cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Felipe Antonio San Martín Howard, Rector (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr